

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.182/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por la Lic. María Lourdes VILLANUEVA, conforme a lo contemplado en el Art. 25º - Inc. B) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE la interesada se desempeña como Ayudante de Docencia Dedicación Simple en la asignatura Sociología General, Categoría V a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y se desempeña en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica como Becaria de Nivel Inicial en el proyecto PICT REDES 2006 Nº 01736 "Educación y trabajo: Estrategia para la reconstrucción de trama social y productiva en la Argentina. Políticas públicas educativas en el retorno a la institucionalidad democrática (1984-2006). Los casos de las provincias de San Juan, Santa Fe y Buenos Aires", que tiene como investigador responsable al Dr. Juan Domingo RUIZ;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. B), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, a la docente Lic. María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. Nº 27-28859188-7), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2011.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

669

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG